

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de marzo de 1984.-

Visto el presente expediente N° 351.802/84

del registro de la Subsecretaría de Administración, y

Considerando:

Que por Resolución N° 907/82 dictada por es

ta Corte Suprema, se le adjudicó a la firma "HUGO Y JUAN

CARLOS ENRICO -EMPRESA CONSTRUCTORA- S.C.", la licitación

pública N° 6/82 para la realización de los trabajos de

ejecución del edificio destinado a sede del Juzgado Fede

ral de Neuquen por un importe total de \$a. 3.189.000.-

Que a fs. 5 el Departamento de Arquitectura /

informa que al comenzar la ejecución de los trabajos la ci

tada empresa debió realizar un estudio del suelo, por el

cual elaboró un programa para resolver otro tipo de funda

ción optándose por reemplazar la platea de fundación origi

nal por losa de subpresión y bases aisladas vinculadas en

tre sí por vigas cantilever, que significa una forma más

técnica y eficaz de ejecución.-

Que por las presentes actuaciones se adjunta

a fs. 1/4 el presupuesto por los adicionales confeccionado

cumplimentando las pautas que surgen del art. 26A del plie

go.-

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por

el Departamento de Arquitectura y lo prescripto por la ley

13.064,

SE RESUELVE:

////////////////////////////////////

[Faint signatures and stamps at the bottom of the page]

1°) Aprobar el presupuesto por los trabajos adicionales que se agrega a fs. 1/4 de las presentes actuaciones correspondientes a la Obra "Juzgado Federal de Neuquen" por un importe de PESOS ARGENTINOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$a. 325.945.-) como ampliación del contrato suscripto con la firma "Hugo y Juan Carlos Enrico S.C. -Empresa Constructora"-.

2°) Aprobar el reconocimiento de variaciones de costos por aplicación de la ley 12.910 y sus decretos reglamentarios utilizándose a esos efectos la metodología contractual aprobada.-

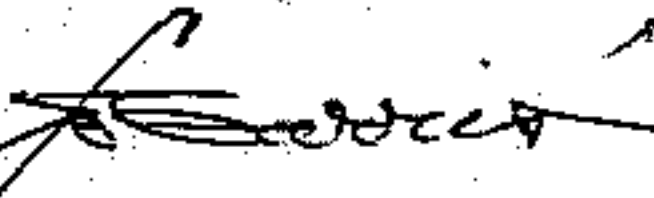
3°) El pago de los trabajos se realizará conforme a las certificaciones que oportunamente el Departamento de Arquitectura emita.-

4°) Solicitar a la firma "HUGO Y JUAN CARLOS ENRICO S.C. -Empresa Constructora-", la ampliación de la garantía y el sellado de ley correspondiente.-

5°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Plan de Trabajos Públicos -Neuquen- (1-05-004-4-42-4210-69-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero / del año 1984.-

6°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

b.m


 GENARO R. CARRIO